

DILIGENCIA: POR RESOLUCION DICTADA POR EL DIRECTOR XERAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS EL 29 DE ABRIL DE 2004 SE MODIFICA EL ACUERDO DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA DE SABREXO (VILA DE CRUCES - PONTEVEDRA) EN EL SENTIDO DE ADJUDICAR A DÑA. VISTACION GÓMEZ GONZÁLEZ (PROPIETARIA Nº 151) Y CON CARÁCTER PRIVATIVO, LAS PARCELAS DE BASES Nº 206 DEL POLÍGONO II (PROPIEDAD DE D. JESUS LUIS SANCHEZ QUINTAS, PROPIETARIO Nº 211) Y UNA PARTE DE LA PARCELA Nº 199 DEL POLÍGONO II (PROPIEDAD DE D. SECUNDINO TORRES PENELA, PROPIETARIO Nº 366, QUE CON EL Nº 199-2 Y 6-50 ÁREAS DE M-3 SE INTEGRAN EN EL BOLETIN DEL PROPIETARIO 151). LA RESTANTE PARCELA 199-1 QUEDA EN BOLETIN DEL PROPIETARIO Nº 366 CON 1-18-85 HA. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE PRODUCE EN EL ACUERDO DE CONCENTRACION LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

- DETRAER UNA PORCIÓN DE LA FINCA Nº 404 DE D. JESUS LUIS SANCHEZ QUINTAS, CON LO QUE QUEDA CON EL Nº 404-1 Y CON 94-85 ÁREAS Y 247.050 PUNTOS DE VALOR.
- DETRAER UNA PORCIÓN DE LA FINCA Nº 398 DE D. SECUNDINO TORRES PENELA, CON LO QUE QUEDA CON EL Nº 398 Y CON 1-13-50 ÁREAS Y 314.450 PUNTOS DE VALOR.
- ADJUDICAR A DÑA. VISTACION GÓMEZ GONZÁLEZ LA NUEVA FINCA DE REEMPLAZO RESULTANTE QUE QUEDA CON EL Nº 404-2, CON 47-00 ÁREAS Y CON UN VALOR DE 79.500 PUNTOS.

Y DE LO CUAL SE DEJA CONSTANCIA A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

PONTEVEDRA, A DE DE 2004
EL JEFE DEL SERVICIO

